

**A LOS CIUDADANOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E:**

Diputado Profesor **MIGUEL ANGEL  
CEBALLOS LOPEZ** del grupo parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional de la Quincuagésima legislatura  
del HONORABLE. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE PUEBLA

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en su artículo 3, señala:  
Que todo individuo tiene derecho a recibir del Estado, a  
través de la Federación, Estados y Municipios; la Educación  
Básica que, además, es obligatoria.

Así mismo señala que la educación básica  
(preescolar, primaria y secundaria), que imparta el Estado,  
tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del  
ser humano y fomentar en el, a la vez, el amor a la patria y la  
conciencia de la solidaridad internacional, en la  
independencia y la justicia.

en su inciso C, se define claramente que la  
educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana,  
tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el  
educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona  
y la integridad de la familia, la convicción del interés general  
de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar  
los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los

hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

**2.- LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, establece los lineamientos por medio de los cuales se debe de impartir la educación y en su artículo 2, señala que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Y en su artículo 7 determina que el fin de la educación, es entre otros, promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante esta, así como propiciar el conocimiento de y sus derechos humanos y el respeto a los mismos, fomentando actividades solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

**3.-** la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala en su artículo 118, que es Obligación del Estado impartir y fomentar la educación pública en todos sus grados, de acuerdo a las circunstancias del erario y de conformidad con las necesidades de sus habitantes. La educación primaria y secundaria es obligatoria. La educación que imparte el Estado será gratuita y se sujetara estrictamente a lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias. Cultura de la legalidad.

**4.-** sin lugar a duda, la educación es la herramienta más valiosa con que cuenta el ser humano para su desarrollo. La educación nos provee de capacidades que nos permiten desempeñar un trabajo y obtener por el, una justa remuneración, la cual constituye el recurso para satisfacer nuestras necesidades y de nuestra familia.

Cuando existe el satisfactor económico, no es necesario delinquir o realizar actividades irregulares que puedan constituir delitos o infracciones a las leyes.

Si embargo la educación como se ha venido impartiendo, no ha dado los resultados que todos hubiéramos querido, nuestro país atraviesa por una carencia de principios y valores, cuya consecuencia generan las noticias que ocupan a diario la mayor parte del tiempo de noticiarios y de espacios en los diarios.

Uno de estos males es la corrupción, que sin respetar clases sociales, géneros edades, preferencias etc. Ha ido invadiendo más y más a toda la sociedad, La cual no obstante estar conciente de ello, se ha habituado a convivir con ella.

Indudablemente todos estamos en contra de la corrupción y queremos vivir en una sociedad libre de practicas irregulares o fuera de la ley y como consecuencia en una sociedad justa que no brinde bienestar social.

Lamentablemente hemos visto que las sanciones aplicadas a quienes practican la corrupción, no han servido de mucho o probablemente de nada, pues vemos como tristeza, Que lejos de desminuir su práctica esta se incrementa.

Es por ello que existe la posibilidad de erradicar la corrupción, y toda vez la cultura de la legalidad y de la paz, solo se puede alcanzar así, si se trabaja en la educación de los niños y jóvenes, se hace necesario incorporar a los programas de educación de todos los niveles, materias tendientes a exaltar las virtudes del ser humano y que poco a poco se han ido perdiendo sin que hagamos nada al respecto.

5.- en este sentido, dada la importancia que radica en la finalidad que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, busca respecto a la educación la presente iniciativa pretende adicionarla, aportando características que enriquezcan un espíritu del legislador constituyente, así como el anhelo de la sociedad poblana de niños y jóvenes, de alto nivel educativo, y logren que la educación que se imparta en nuestro Estado ayuden a mejorar su calidad, sobre todo en lo que se refiere a principios y valores bajo los cuales debe regirse el ser humano tales como:

La justicia, la paz, el bien, la verdad, la generosidad, la gratitud, la humildad, la virtud, el amor, la libertad, la honestidad, la responsabilidad, la igualdad, la disciplina, la rectitud, la puntualidad, la lealtad, los derechos humanos; la tolerancia y el diálogo, la prudencia, la conciliación, la solidaridad, la equidad, la fidelidad, la perseverancia, la integridad, la paciencia, la decencia, la objetividad, la pulcritud, la sensibilidad, la comunicación, la compasión, el orden, el servicio, la voluntad, la serenidad, la sencillez, la amistad, la alegría, la honestidad, la sociabilidad, el sacrificio, el patriotismo, el desprendimiento, la magnanimidad, la belleza, la felicidad, el optimismo, la flexibilidad, la sociedad, la obediencia, el liderando, la superración, la autoestima, el compromiso, la laboriosidad, el patriotismo, la honestidad, la lealtad, la solidaridad, el bien común, la participación, la concordia, la dignidad, la confianza, la convivencia y la amabilidad.

#### Cultura de la paz

6.- Insistimos, la educación es la mejor formula para revertir la cultura del delito en una cultura de legalidad.

Nadie puede negar que la inseguridad nos haya rebasado.

Nadie puede negar que los índices delictivos, hayan roto todas las estadísticas, existentes.

Antes de los años sesentas, estuvimos en presencia del delincuente aislado, sin violencia, pero hoy vemos el robo a microbuses a los pasajeros, con privación de la libertad, violación de niñas y niños así como mujeres de la tercera edad, es decir, la violencia ya no tiene límites.

Vemos ya con indiferencia, robos en restaurantes, a transeúntes, a cuenta avientes, a taxistas, a invitados a eventos sociales, secuestros en modalidad Express y extorsiones provenientes del interior de las cárceles, asaltos violentos, linchamientos, entendemos que todo esto es un claro ejemplo impresionante de la incultura y la ilegalidad y el delito, nunca como ahora la violencia nos ha amenazado y nunca se había dado lo que ahora ocurre, que el padre corrompa al hijo para delinquir juntos.

Para nuestro punto de vista, es indispensable que se incorpore al texto Constitucional los valores axiológicos como el respeto al estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, al bien común y a los demás ciudadanos, a los principios y valores que rigen el comportamiento del ser humano, etc.... para que siempre en el alma de los niños y en el alma de los jóvenes así como en la conciencia colectiva, estos valores o para que a través de la educación se modifique la tendencia delictiva, que en este momento llevan ventaja en la contienda, se trata que el niño desde su primer grado, desde su primer día de clases aprenda a vivir bajo principios de ética, moral decencia etc.. Aprenda a cumplir palabra a cumplir compromisos y a vivir en la verdad.

La delincuencia no se va a erradicar con solo aumentar las penas, con solo aumentar el numero de cárceles, sino mas bien combatiendo la impunidad estamos convencidos que hay que invertir en la educación como dijo: PITAGORAS” EDUCAIS ALOS NIÑOS Y NO TENDREIS QUE CASTIGAR A LOS HOMBRES”. Si educamos niños no tendremos delincuentes, sin embargo hay un vacío en la transmisión de los valores que debe conducir al ser humano

por tal motivo nuestra propuesta incorpora al artículo 118 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla los conceptos de la cultura de la legalidad de la paz para vivir en paz para mejorar la educación de los niños y de los jóvenes, para proporcionarle un mayor número de herramientas para que tenga una vida mejor y especialmente inculcarles los principios y valores fundamentales, bajo los cuales debe regirse la conducta del ser humano, para lograr una sociedad justa donde tengamos las mismas oportunidades y gocemos de tan bien anhelado común.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 118 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que dar como sigue:

**ARTÍCULO 118.-** Es obligación del Estado impartir y fomentar la Educación Pública en todos sus grados, de acuerdo a las circunstancias del erario y de conformidad con las necesidades de los habitantes. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que se imparta en el Estado de Puebla, formara a los alumnos para que su vida se oriente por los principios y valores fundamentales del ser humano, fomentando en ellos, a través de materias específicas en los programas de estudio la cultura de la legalidad y de la paz; será gratuita y se sujetar estrictamente a lo dispuesto por el artículo 3 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2005**

---

**DIP. PROF. MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ**